

ING. DOM Y FECHA	00439/13 DEL 07.05.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA PRORROGA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: PAVIMENTOS QUILIN LTDA.	Rut: 77.365.420-4.-
Dirección: AV. DEPARTAMENTAL N° 8250.-	Fono: 2983208.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: ½ CALZADA ORIENTE DE AV. RECOLETA (ENTRE EL ROBLE Y VICTOR CUCUINNI)	
Fecha de Inicio 04 - 06 - 2013.-	Fecha de Término 16 - 06 - 2013.-
Superficie: 1.350,0 m²	Días de Ocupación 13.- Días

Los trabajos a efectuar :

Tipo de Pavimento	Superficie
Calzada X	1.350,0 mts².-
Acera	
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total:	1.350,0 mts².-

Valor Derechos ocupación

Superficie 1.350,0 m²	Por 13.- Días
Monto Derechos: EXENTO POR TRATARSE DE UN CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL SERVIU METROPOLITANO Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN EXENTA N° 7680 DEL 28.12.2012.--	
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

SE ADJUNTA ORD. 1900/1322/2013 DE DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.
DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

[Handwritten signature]
03/06/2013



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

APS/JAG/NGI/ngi -03/06/2013.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado

- Dpto. Construcción ID.: 615640 (03-06-2013)